



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Purificación Escribano

Código del centro

2002711

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

01/12/2024

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El centro educativo se encuentra ubicado en La Roda, localidad de la provincia de Albacete, situada al Norte de la capital, a 36 kilómetros. Es un punto estratégico en la comunicación entre el centro y el levante de la Península.

Su población, en torno a los 16.000 habitantes, está distribuida entre el casco urbano, pedanía de Santa Marta y el antiguo Señorío de la Villa del Cerro.

Su actividad económica se basa en el sector industrial, aunque también predominan los servicios y la agricultura. Una de las industrias más representativas es la de pinturas, sector que debe su desarrollo a la existencia de yacimientos de *¿Tierra Blanca¿*, materia prima para la fabricación de pintura al temple y otros tipos de revestimientos.

Además juegan un importante papel las empresas agroalimentarias basadas en la elaboración de productos de la tierra como vinos y quesos, estando además ubicadas en La Roda las únicas industrias fabricantes de la *¿torta cenecña¿*, ingrediente imprescindible para la elaboración de los *¿Gazpachos manchegos¿*.

La localidad dispone de una importante oferta comercial que surte a su vez a varias localidades limítrofes. Su situación geográfica y sus modernos y numerosos accesos han favorecido también el importante desarrollo del sector transportista.

El nivel socioeconómico y cultural de las familias cuyos hijos acuden al centro es muy variado, pudiendo encontrar desde familias con un nivel socioeconómico y cultural medio-alto hasta familias con un nivel medio-bajo e incluso familias en riesgo de exclusión social; si bien, la nota predominante es el nivel medio. De igual manera, la mayor parte de las familias poseen, al menos, estudios básicos, teniendo un importante número de familias con estudios universitarios.

En general, existe interés de las familias por la educación de sus hijos e hijas; interés que se aprecia por el aumento en la participación de las familias en las actividades del centro (entrevistas con los tutores y tutoras, asistencia a reuniones, colaboración en actividades

extracurriculares, etc.).

Además del colegio, la localidad cuenta con 3 escuelas infantiles (una pública y dos privadas) y tres colegios de educación infantil y primaria de carácter público, un colegio de carácter concertado, Centro de Educación Especial y dos IES. Nuestro centro está adscrito al IES Maestro Juan Rubio de la localidad.

Entre los servicios con los que cuenta el municipio podemos destacar la Biblioteca municipal, Centro de Internet, instalaciones deportivas (donde destacamos el pabellón polideportivo ¿Juan José Lozano Jareño¿ que utiliza el colegio público, de manera compartida con el IES Maestro Juan Rubio, en horario lectivo), piscina municipal cubierta, Centro de Desarrollo Infantil y Atención a la Infancia (CDIAT) gestionado por Asprona, escuela de adultos, centro de mayores, residencia de ancianos, Centro de la Mujer, ludoteca, centro de salud, casa de Cultura, desde la cual se ofertan numerosas y programas dirigidos a niños y jóvenes organizados desde los servicios socioculturales del Ayuntamiento. También cuenta con Servicios Sociales que llevan a cabo programas dirigidos a varios colectivos como inmigrantes, familias desestructuradas, jóvenes en riesgo de exclusión social, etc.

En cuanto a asociaciones, el municipio cuenta con varias asociaciones entre las que cabe destacar, debido a su colaboración con nuestro centro las siguientes: la asociación juvenil La Rocosa que organiza actividades lúdicas y educativas para niños y niñas o la asociación de madres y padres del centro (AMPA CEIP Purificación Escribano)

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Las líneas estratégicas del centro van a partir de las características del entorno social, económico, natural y cultural, así como de las características propias del centro educativo y de su comunidad educativa.

En este sentido, hacemos un breve repaso de la historia del centro educativo para conocer de dónde venimos y hacia dónde caminamos, así como de las características de su profesorado y alumnado en la actualidad.

Historia del CEIP PURIFICACIÓN ESCRIBANO

El centro fue construido en el año 1942 por orden del Alcalde D. Eloy López Moreno sobre el solar ocupado anteriormente por un convento de religiosas Trinitarias fundado en el año 1594 (bajo el firme de los patios del recreo y a lo largo del muro con verja que los rodea, se encuentran los restos del viejo convento, por eso los patios están a mayor altura que las calles).

En el año 1858, por la Ley de Desamortización (de 1836) el mismo edificio del convento pasó al poder del Excmo. Ayuntamiento de La Roda que lo destinó a Escuelas de Enseñanza Primaria. Allí funcionaron varias escuelas y un teatro llamado ¿Teatro Liceo¿, que se mantuvo abierto hasta la construcción del ¿Teatro Cervantes¿.

En el año 1942, una vez que el antiguo convento fue totalmente demolido, se puso la primera piedra actual del edificio del colegio. En el curso académico 1950-51 comenzó a funcionar como ¿Grupo Escolar José Antonio¿. Tenía dos graduados (1º y 2º) con sexos separados, ambos con seis unidades. En el curso escolar 1963/64 se unificaron bajo una misma dirección pasando a llamarse ¿Grupo Escolar Mixto José Antonio¿ con 17 unidades.

El día 21 de marzo de 1968 el edificio sufrió un grave incendio a consecuencia del cual tuvieron que cambiarse todos los elementos de la estructura que eran de madera: cubierta y suelo cuadrados, puertas y ventanas, etc.

En el año 1972 tenía 27 unidades, cuatro fuera del edificio, una en el laboratorio y otra en el Salón de Actos. Esta situación continuó hasta 1987-88.

Posteriormente, desapareció, el aula del Salón de Actos, retirando el biombo. La distribución de cursos era la siguiente: cuatro unidades de Preescolar, diez de Enseñanza Primaria, (dos en el edificio del Conservatorio Municipal de Música), ocho unidades de EGB (Educación General Básica) y una de Educación Especial.

Al comienzo del curso 1996-97 se incorporaron los alumnos de tres años y se creó la plaza del Maestro de Apoyo a la Educación Infantil.

Desde el curso 2000/2001 en nuestro centro se comenzaron a impartir clases de Educación infantil y Primaria (de 1º a 6º) y el alumnado de Secundaria pasó a los Institutos de la localidad.

Durante el curso 2019-2020 se llevó a cabo, para cumplir con la Ley de Memoria Histórica, el cambio de nombre del centro, pasando a denominarse CEIP Purificación Escribano, en un Consejo Escolar Extraordinario celebrado el día 13 de enero de 2020, con la presencia del alcalde de la localidad, Juan Ramón Amores. Aunque este cambio no sería oficial hasta el 10 de marzo, fecha en que se publicó el cambio de nombre en el DOCLM.

El 12 de marzo de 2020, con motivo de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se suspendió la actividad lectiva presencial en el centro educativo hasta final de curso, debiendo impartir la docencia a través de medios telemáticos a los que la sociedad no estaba acostumbrada.

Durante el curso 2020-2021, para evitar y minimizar los contagios del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), los centros debieron elaborar un Plan de contingencia e inicio de curso con diversas medidas que iban desde la limitación de contactos, con actuaciones como adecuación de espacios en función del número de alumnado, organización de entradas y salidas al centro, organización de desplazamientos por el centro, organización y sectorización de espacios¿; hasta medidas de prevención personal (higiene y uso de mascarillas), limpieza y ventilación del centro, y gestión de casos. Ello conllevó que, para

cumplir con una de las medidas de limitación de contactos, uno de los niveles del centro, 5º de EP, compuesto por tres unidades, tuviera que desplazarse a la casa de la cultura para desarrollar la actividad lectiva, haciendo el recreo en la calle Dr. La Encina, cortada al tráfico para la ocasión.

El centro

En la actualidad, el centro cuenta con dos y tres líneas. En él se imparte la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria con horario de jornada continuada de 9:00 a 14:00 horas, dedicando los lunes de 15:30 a 18:30 horas para visitas de padres y reuniones y los martes de 14:00 a 15:00 horas para reuniones programadas (CCP, reuniones de ciclo, etc...).

El centro está formado por un edificio de dos plantas con forma de L, se encuentra en el centro de la localidad de La Roda, frente al Ayuntamiento y muy próximo a la Plaza Mayor y a instalaciones relevantes como la casa de la cultura, donde se encuentra el auditorio municipal o la biblioteca municipal. También se encuentra cercano uno de los IES de la localidad, el IES Maestro Juan Rubio, así como el polideportivo municipal Juan José Jareño, que puede ser utilizado por el centro educativo en horario lectivo.

Dispone de tres patios, uno para educación infantil, otro para los niveles de 1º, 2º, 3º y 4º y otro para los niveles 5º y 6º de educación primaria. También dispone de aula de usos múltiples, aula de música, aula de pedagogía terapéutica, aula de audición y lenguaje y fisioterapia, sala de especialistas, despacho de dirección y secretaria, consejería y reprografía, despacho de orientación y una biblioteca amplia, bien iluminada que cuenta con un gran número de libros y una decoración estimulante que anima a la lectura.

En el centro hay un buen clima escolar, lo cual permite un mayor aprendizaje, pues el objetivo común de la familia y del profesorado es inculcar la cultura del esfuerzo siempre respetando y atendiendo a las distintas capacidades.

Existe una adecuada y cordial relación de colaboración y comunicación entre el centro y el AMPA, que colabora en la gestión de actividades extracurriculares en horario no lectivo, y ayuda y coopera, dentro de sus posibilidades, en las actividades programadas desde el centro para el alumnado.

Profesorado.

El 94% de la plantilla tienen destino definitivo en el centro, lo cual es una ventaja a la hora de mantener acuerdos y avanzar en las líneas pedagógicas del centro, existiendo una coherencia pedagógica más que aceptable, basada en consensos tomados por el conjunto de profesorado en los compromisos de la PGA, así como en los acuerdos relativos a la

organización interna del centro y la asunción de responsabilidades.

Alumnado.

Existe un alto nivel de estabilidad en el alumnado, siendo muy escasos los alumnos/as que cambian de centro antes de finalizar la etapa de primaria. Sin embargo, en los últimos cursos, se está produciendo un incremento significativo del alumnado que se incorpora a mediados de curso procedente de otras localidades o de otros países, especialmente de países del Este, magrebíes y latino-americanos.

La composición del alumnado que asiste al centro es heterogénea, al centro acude alumnado del casco urbano, alumnado inmigrante y un reducido número de alumnado en desventaja social. La religión mayoritaria es la católica, el alumnado rumano suele pertenecer a la religión cristiano-ortodoxa y los magrebíes al Islam. No es significativo el absentismo escolar en el centro.

Entre el alumnado no existen graves problemas de convivencia, aunque en ocasiones se manifiestan conflictos interpersonales entre alumnado y conductas disruptivas en el aula sin mayor importancia.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Para dar respuesta a las características del entorno el centro presenta las siguientes necesidades:

- Necesidad de atender a una escuela inclusiva que pueda dar respuesta a las distintas necesidades del alumnado del centro.
- Necesidad de establecer relaciones con el entorno (Servicios Sociales, CDIAT, etc.), para responder a las demandas socio-familiares y educativas que pueda presentar nuestro alumnado.
- Necesidad de coordinación con las escuelas infantiles y el IES de referencia para garantizar la continuidad educativa de nuestro alumnado.
- Necesidad de mantener y potenciar el Plan de lectura y el Plan digital de centro.
- Necesidad de mantener reuniones de coordinación con el AMPA y el Ayuntamiento para la puesta en práctica y desarrollo de las actividades extracurriculares.
- Necesidad de poder establecer horarios flexibles en ocasiones puntuales para la organización de actividades complementarias.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
 - Horarios registrado en Gestión Educativa
-

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1º SESIÓN	9:00	9:45	45
2ª SESIÓN	9:45	10:30	45
3ª SESIÓN	10:30	11:15	45
4ª SESIÓN	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5º SESIÓN	12:30	13:15	45
6º SESIÓN	13:15	14:00	45
COMPLEMENTARIA 1	14:00	15:00	60
COMPLEMENTARIA 2	15:30	16:30	60
COMPLEMENTARIA 3	16:30	17:30	60
COMPLEMENTARIA 4	17:30	18:30	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.

- ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
 - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
 - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

- ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

Partiendo de estos principios y fines establecidos en la LOMLOE (3/2020), nuestro centro ha establecido las siguientes **PRIORIDADES**, que sirven como objetivos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro:

A. Pluralismo y valores democráticos: respetamos la pluralidad de ideologías y defendemos la libertad de cada persona y sus convicciones, estimulando los valores de una sociedad democrática y no permitiendo actitudes racistas y discriminatorias por razones ideológicas, religiosas, de sexo, por padecer limitaciones físicas o psíquicas, socioeconómicas y culturales. Transmitimos a los alumnos/as los valores básicos de respeto hacia uno mismo y a los demás, favoreciendo una convivencia no violenta. Estos principios tienen relación directa con el Plan de Convivencia del centro.

B. Coeducación: la coeducación es una actitud y un valor. Significa la voluntad expresa de educar en la igualdad, sin discriminaciones por razón de sexo. No consiste solo en tener alumnos/as en una misma aula, sino en intentar, a través de la enseñanza, superar las barreras diferenciadoras de los papeles entre hombres y mujeres. La coeducación no solamente va dirigida a los alumnos/as, sino que se hace extensible a todos los componentes de la comunidad educativa.

C. Inclusión, normalización y participación: Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad y el respeto a la diversidad funcional, sexual y cultural.

D. Equidad: se ha de asegurar la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

E. Educación integral: formación personalizada que propicie una educación integral y favorezca el desarrollo todos los ámbitos psicopedagógicos en el alumnado.

F. Personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: Constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos.

G. Prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras y la promoción de la convivencia.

H. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.

I. Adaptación al centro: con el fin de favorecer la adaptación, el centro establece un Plan de acogida y transición de alumnado y profesorado que facilita la adaptación de todos los miembros de la comunidad educativa al centro educativo a su llegada al centro, así como en los cambios de nivel, ciclo y etapa educativa.

J. Orientación educativa, académica y profesional, a lo largo del 3er ciclo se incorporarán elementos para trabajar estos aspectos, que incluyan al menos, el progresivo descubrimiento de estudios y profesiones, así como la generación de intereses vocacionales libres de estereotipos sexistas.

K. Nuevas tecnologías. Proyectos TIC: el centro utiliza e incorpora, con especial preferencia, instrumentos educativos basados en las nuevas tecnologías. Se trata de hacer un centro que, no olvidando los instrumentos tradicionales de transmisión de conocimientos, incorpore los modernos avances tecnológicos, para conseguir que los procesos de enseñanza-aprendizaje familiaricen a los alumnos/as con los avances del mundo contemporáneo. Este planteamiento se conecta con el Plan Digital de centro.

L. Hábitos y estilos de vida saludables. Uno de los principios de nuestro centro educativo debe ser fomentar los hábitos y estilos de vida saludable entre los miembros de nuestra comunidad educativa, para ello, se han de proponer actividades que incrementen las oportunidades de realizar actividad físico-deportiva antes, durante y después de la jornada escolar, con la finalidad de lograr que todo el alumnado realice, al menos, 60 minutos de actividad física de intensidad entre moderada y vigorosa al día. Este principio está directamente relacionado con el Proyecto Escolar Saludable llevado a cabo en el centro.

M. Desarrollo sostenible. Otro de los principios en los que se sustenta el Proyecto educativo es la concienciación de toda nuestra comunidad educativa acerca del cuidado del medioambiente y de las prácticas a seguir para su conservación, planteando actividades que contribuyan activamente a la consecución de los ODS (objetivos de desarrollo sostenible) de la Agenda 2030, desarrollando hábitos de consumo responsable y concienciando sobre un mejor aprovechamiento de los residuos.

N. Actividades complementarias y extracurriculares: es una característica esencial del centro favorecer las actividades complementarias y extraescolares, sin olvidar que deben suponer un complemento de las tareas educativas que en él se desarrollan.

O. Relación con el entorno: el centro está dispuesto a colaborar en actividades culturales, lúdicas, de ocio, etc., que, con fines educativos, se organicen en su entorno. Así mismo, se promueve la apertura del centro a la comunidad educativa como una de nuestras principales señas de identidad, fomentando y creando estructuras de colaboración con instituciones, asociaciones y administraciones, atendiendo, especialmente, a diseño y planes socioeducativos comunitarios.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Crterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Según la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas y, en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.

El currículo de las áreas publicado mediante los decretos de currículo, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso.

En uso de su autonomía, los centros docentes podrán desarrollar y complementar el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas.

Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de coordinación pedagógica.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo y contendrán, al menos, los siguientes elementos:

- Introducción sobre las características del área
- Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de calificación.
- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- Materiales curriculares y recursos didácticos.
- Plan de actividades complementarias.

El claustro de profesorado, a través de la Comisión de coordinación pedagógica, si está constituida, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.

En este sentido, los criterios que se tienen en cuenta en el centro para la elaboración de las PPDD son los siguientes:

- Revisión, por parte del equipo docente del nivel, de las PPDD del curso anterior, así como de las conclusiones que se recogen en la Memoria final.
- Implementación en el centro del cuaderno digital docente para la elaboración de las PPDD.
- Realización en equipo de las mismas, repartiendo el trabajo entre los componentes del equipo docente y de Ciclo.
- Designación de un responsable para cada una de las áreas, tal y como establece la plataforma EducamosCLM.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés

2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas
5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos
El centro no contempla ámbitos.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

El centro no posee materias propias.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.

- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Además de las diferentes medidas descritas anteriormente, en el centro se desarrollan las siguientes acciones/programas:

- Programa PROA+
- Proyecto experimental de promoción socioeducativa con infancia con discapacidad.
- Programa de enriquecimiento curricular alumnado altas capacidades.
- Realización de desdobles en las áreas de lengua y matemáticas en los cursos de 1º, 2º y 5º de EP.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - Acción educativa

Justificación: El eje formativo de acción educativa conlleva la realización de actividades formativas relacionadas con la convivencia y los valores democráticos, el desarrollo integral y el bienestar del alumnado, o la orientación y tutoría.

■ Competencias clave

Justificación: El eje formativo de competencias clave conlleva la realización de actividades formativas relacionadas con el refuerzo de la competencia lectora o matemática.

■ Compromiso profesional

Justificación: El eje formativo de compromiso profesional conlleva la realización de actividades formativas relacionadas con la mejora y la calidad educativa, la investigación o la participación en el centro.

■ Comunicación y liderazgo

Justificación: El eje formativo de comunicación y liderazgo conlleva la realización de actividades formativas relacionadas con la alfabetización mediática e informacional, la comunicación y el liderazgo.

■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: El eje formativo de enseñanza-aprendizaje conlleva la realización de actividades formativas relacionadas con la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, la práctica y gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje o la programación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

■ Programas CLM

Justificación: El eje formativo de programas CLM conlleva la realización de actividades formativas relacionadas con el bienestar emocional, la educación inclusiva, el aula del futuro, el programa de éxito educativo y prevención del abandono escolar, los proyectos de innovación educativa, los proyectos escolares saludables, la respuesta educativa al alumnado con altas capacidades o la radio educativa.

■ Transformación digital

Justificación: El eje formativo de transformación digital conlleva la realización de actividades formativas relacionadas con el programa Código Escuela 4.0, la competencia digital docente o la plataforma EducamosCLM.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

No ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros.

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

No ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros.

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

No ha registrado **Plan de Lectura** en Documentos de Gestión de Centros.

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN	30-11-2024